



RESOLUCION No. CSJHUR17-293
martes, 10 de octubre de 2017

“Por medio de la cual se otorga comisión de servicios.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008 y

C O N S I D E R A N D O

Que el señor Bernardo Méndez Cuervo, Asistente Administrativo grado 8 del Despacho No. 1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requiere Comisión de Servicios durante los días 11 de octubre pernoctado y 12 de octubre de 2017 sin pernoctar, para trasladarse a los municipios de Pitalito y La Plata, Huila, con el fin de apoyar al doctor Jorge Dussán Hitscherich, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, en el seguimiento a la implementación del Sistema Justicia XXI Web en los citados circuitos.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, del Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectivas salas, dentro del ámbito territorial de su competencia.

El comisionado devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNER17-2327 del 16 de junio de 2017, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.59817 de 6 de Octubre de 2017.

Que de conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo antes citado, es procedente autorizar la Comisión de Servicios al citado empleado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder Comisión de Servicios al doctor Bernardo Méndez Cuervo, identificado con la cédula de ciudadanía No.7705.913, durante los días 11 de octubre pernoctado y 12 de octubre de 2017 sin pernoctar, para trasladarse a los municipios de Pitalito y La Plata, Huila, con el fin de apoyar al doctor Jorge Dussán Hitscherich, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, en el seguimiento a la implementación del Sistema Justicia XXI Web en los citados circuitos.

ARTICULO 2. La presente comisión de servicios dará lugar a reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, de conformidad con la escala de viáticos establecida en la Resolución No. DESAJNER17-2327 del 16 de junio de 2017, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.59817 de 6 de octubre de 2017.

ARTICULO 3. Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

Resolución Hoja No. 2 “Por medio de la cual se otorga comisión de servicios.”

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', is shown within a light blue rectangular box.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Magistrado

JDH/DPR